



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 329/2010.

Demandante: Rodrigo Nebreda Arce.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial Abogado del Estado y Cyma Aluminio, S.L.

Abogado: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, Servicio Común de Ejecuciones.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 329/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodrigo Nebreda Arce contra la empresa Cyma Aluminio, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Rodrigo Nebreda Arce, frente a Cyma Aluminio, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.633,78 euros de principal más 394 euros en concepto de intereses y 570 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de enero de 2011.

La Secretaria Judicial